

Comunicado de Prensa

No. 67/2015

México, D.F. a 26 de agosto de 2015

EL PLENO DEL IFT RESOLVIÓ OTORGAR CONCESIONES DE USO PÚBLICO AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO PARA LOS SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN VARIAS CIUDADES DEL PAÍS

- **Se concesionan dos frecuencias para la prestación del servicio de radio y siete para el servicio de televisión digital**
- **Estas nuevas concesiones para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico tendrán una vigencia de 15 años**
- **Poco más de cuatro millones de personas se beneficiarán con estos nuevos servicios**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió otorgar a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dos concesiones para el uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Tapachula, Chiapas y Mazatlán, Sinaloa, así como siete para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en las ciudades de Tepic, La Paz, Acapulco, Chetumal, Torreón, Cancún y San Luis Potosí.

Las concesiones para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico tendrán una vigencia de quince años contados a partir del otorgamiento de los respectivos títulos. Asimismo, se otorgó la correspondiente concesión única de uso público.

La concesión en Tapachula se otorgó para la frecuencia 101.1 MHz y la de Mazatlán para la de 103.5 MHz.

Comunicado de Prensa

No. 67/2015

Por lo que toca a las concesiones para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital, el Pleno consideró que su otorgamiento facilitará llevar la señal de otras televisoras públicas a un mayor número de población, dado que los respectivos proyectos técnicos involucrarán el uso de tecnologías digitales conforme a las características y especificaciones para la televisión digital terrestre.

Los canales de televisión otorgados son: Tepic, canal 34 (590-596 MHz); La Paz, Canal 31 (572-578 MHz); Acapulco, canal 30 (566-572 MHz); Chetumal, canal 25 (536-542 MHz); Torreón, canal 22 (518-524 MHz); Cancún, canal 22 (518-524 MHz) y San Luis Potosí, canal 22 (518-524 MHz).

En suma, las frecuencias de radio y canales de televisión otorgadas beneficiarán a una población superior a cuatro millones de habitantes.

En la misma sesión, el Pleno resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. respecto a la empresa NII Digital, S. De R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015., determinándose la tarifa por terminación en la red fija de NII Digital aplicable a 2015, en \$0.004179 pesos M.N. por minuto de interconexión.

Comunicado de Prensa

No. 67/2015

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx